

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

II  
SECCIÓN

## DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 43.973

Martes 15 de Octubre de 2024

Página 1 de 1

### Normas Particulares

CVE 2552483

#### MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Subsecretaría para las Fuerzas Armadas / Armada de Chile

Capitanía de Puerto de Carahue

#### OTORGA DESTINACIÓN MARÍTIMA

(Extracto)

1. Decreto exento N° 215, de fecha 23 de agosto de 2024, del Ministerio de Defensa Nacional, que otorgó al Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, RUT N° 60.719.000-3, con domicilio en la comuna de Valparaíso, Bellavista N° 168, piso 16, el Espacio Costero Marino de los Pueblos Originarios (ECMPO), denominado "Pilcomañi", sobre un sector de fondo de mar y porción de agua, ubicado en la comuna de Tolstén, provincia de Cautín, Región de La Araucanía, según Plano N° 1871-23-S (Carta Base: Plano GM-3981; Escala 1:5.000; Datum WGS-84), solicitud tramitada con el trámite CM-00303-2023.

2. Tiene una superficie total de 747.510.000 m<sup>2</sup> delimitada por las siguientes coordenadas geográficas referenciales:

VÉRTICES	LATITUD S	LONGITUD W	TRAMOS	MEDIDAS (M)
1	39° 20' 37.795"	73° 12' 42.885"	1 - 2	1107,05
2	39° 20' 41.949"	73° 13' 28.811"	2 - 3	3114,71
3	39° 19' 04.794"	73° 14' 04.397"	3 - 4	544,49
4	39° 18' 59.551"	73° 13' 42.690"	4 - 5	424,40
5	39° 18' 50.221"	73° 13' 29.665"	5 - 1 por línea de playa oficial	3566,93

3. El objeto de esta Destinación Marítima en los sectores otorgados es amparar un Espacio Costero Marino para los Pueblos Originarios, según lo establecido en la ley N° 20.249, que crea el Espacio Costero Marino de los Pueblos Originarios y en el DS N° 134, de 2008, del Ministerio de Planificación, que aprueba el reglamento de la ley N° 20.249, y desarrollar los usos y actividades que sean aprobados mediante el Plan de Administración a que hace referencia el Art. 11° de la ley N° 20.249.

4. Los antecedentes de la solicitud se encuentran a disposición del público en la Capitanía de Puerto de Carahue. El presente extracto se encuentra visado por la Capitanía de Puerto antes señalada.

Valparaíso, 9 de septiembre de 2024.- Nelson Saavedra Inostroza, Contraalmirante LT,  
Director.

CVE 2552483

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

